

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.  
INVITACION PÚBLICA A NEGOCIAR DIS 20 DE 2022**

**"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LOS PROYECTOS DE  
INVERSIÓN Y O&M 2023"**

**1. OBJETO**

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en adelante ENERGIA DE PEREIRA, está interesada en recibir ofertas para realizar **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y O&M 2023"**

**2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de esta por **ENERGIA DE PEREIRA** no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por **ENERGÍA DE PEREIRA**. <https://www.eep.com.co/contratacion/manual-de-contratacion>

**3. RÉGIMEN JURÍDICO**

**Régimen de Derecho Privado.** Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1.994 **se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.**

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Artículo 32 Ley 142 de 1.994.

**4. DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES.**

La correspondencia producto de la presente invitación, relacionada con solicitudes de aclaraciones y cualquier otra inquietud respecto a la misma, debe ser dirigida al Ingeniero Cristhian Javier Marin Osorio enviada al correo electrónico: [mquerrar@eep.com.co](mailto:mquerrar@eep.com.co) con copia a [proveedores@eep.com.co](mailto:proveedores@eep.com.co)

**5. OFERENTES**

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. **No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.**

Si la oferta es presentada por un consorcio ésta debe reunir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
2. Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.
3. Las personas que integren el consorcio responderán ante **ENERGÍA DE PEREIRA**, solidariamente por las obligaciones contraídas debido a la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independientemente de la participación, obligaciones y

estipulaciones que hayan fijado dentro del acuerdo consorcial. En consecuencia, la cláusula penal pecuniaria que **ENERGÍA DE PEREIRA** establezca dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrán hacerse exigibles a cualquiera de los consorciados sin atención a la participación de éstos dentro del consorcio.

Igualmente, los oferentes deberán certificar:

- Que no se encuentren en alguna de estas situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Empresa presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Que tengan capacidad de cumplir con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de la presente invitación.



En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

## 6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 6.1 CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Evento	Fecha
Invitación	12 de septiembre de 2022
Formulación de preguntas	15 de septiembre de 2022 hasta las 06:00 pm.
Comunicación de respuestas	20 de septiembre de 2022 después de las 16:00 pm.
Recepción de propuestas	23 de septiembre de 2022 hasta las 24:00 horas por medio del portal de proveedores: <a href="https://energiapereira.eep.com.co/EEP_PROVEEDORES/cotizaciones_eep.php">https://energiapereira.eep.com.co/EEP_PROVEEDORES/cotizaciones_eep.php</a>

**El presente cronograma e invitación podrá ser modificado en cualquier momento por parte de ENERGÍA DE PEREIRA, la cual informará vía adenda en la página de la Empresa.**

#### 6.1.1 SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS CONDICIONES

La fecha y hora límite para la solicitud de aclaraciones es el día **16 de septiembre de 2022** hasta las 18:00 horas (6 P.M.) Las consultas se deberán enviar al correo electrónico: [mquerrar@eep.com.co](mailto:mquerrar@eep.com.co) copia a [proveedores@eep.com.co](mailto:proveedores@eep.com.co)

#### 6.1.2 RESPUESTA A LAS ACLARACIONES SOLICITADAS

**ENERGÍA DE PEREIRA** publicará en su Portal de proveedores la totalidad de las preguntas realizadas con sus respectivas respuestas el día **19 de septiembre de 2022** después de las 16:00 horas (4 P.M).

#### 6.1.3 RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta debe ser entregada el día señalado en el cronograma de actividades por medio de la plataforma de proveedores dispuesta en la página web de la empresa en el siguiente enlace [https://energiapereira.eep.com.co/EEP\\_PROVEEDORES/cotizaciones\\_eep.php](https://energiapereira.eep.com.co/EEP_PROVEEDORES/cotizaciones_eep.php), en idioma español.

## 7. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO y/o SERVICIO REQUERIDO.

Se requiere el Suministro de los MATERIALES ELECTRICOS necesarios para la ejecución de los proyectos de inversión que ejecutará la Empresa de Energía de Pereira en el marco de la Resolución CREG015 de 2018.

Los productos ofrecidos **deben ser de óptima calidad tener certificado de conformidad de producto;** Es de aclarar que las cantidades indicadas son de referencia, estas podrán ser susceptibles de variaciones,

las cantidades por entregar se indicarán en cada pedido de acuerdo con las necesidades que se presenten en la operación, **los valores unitarios indicados en la oferta deberán permanecer invariables durante la vigencia del contrato.**

CODIGO CATALOGO	DETALLE COMPRA	UNIDAD	CANT
9627	AISLADOR TIPO CARRETO 3" (ANSI 53-3)	UND	27
9635	AISLADOR DE SUSPENSION POLIMERICO 34.5 KV (RETENCION O ELASTOMERICO)	UND	305
9644	ARANDELA GALVANIZADA CUADRADA 4" X 4" CON PERFORACION 5/8"	UND	551
9675	TORNILLO PERNO DE MAQUINA GALVANIZADO DE 5/8 X 2 ROSCA SEGUIDA	UND	1460
9677	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 5/8" X 14"	UND	377
9681	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 1/4" X 3 M	UND	15
9702	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 2"	UND	1798
9726	GRAPA SUSPENSION DE 3/8 PARA CABLE DE 3/8	UND	87
9732	HEBILLA O GRAPA PARA CINTA BANDIT DE 5/8" EN ACERO INOXIDABLE	UND	383
9733	GRAPA PRENSORA 3 PERNOS PARA CABLE 3/8"	UND	458
9743	PERCHA GALVANIZADA DE 4 PUESTOS ESPACIADA TIPO PESADO CALIBRE 10	UND	50
9747	DPS (PARARRAYOS) 30 KV 10 KA POLIMERICO TIPO DISTRIBUCION	UND	15
9789	TUERCA DE OJO 5/8" ALARGADA.	UND	440
9800	VARILLA GALVANIZADA DE ANCLAJE 5/8" X 1.80 M	UND	117
9815	CABLE ALTA RESISTENCIA DE 3/8	M	13345
9893	DIAGONAL EN V DE 60"	UND	182
9903	DADOS PORTACAJA DE 3" X 3" X 3" ESPESOR DE 1/4"	UND	176
10060	ABRAZADERA DE 10" A 11" DOS SALIDAS (280 MM)	UND	300
10142	SECCIONADOR O CUCHILLA MONOPOLAR DE 600 A - 15 KV	UND	30
10212	BORNA TERMINAL BIMETALICA CU-AL 1/0 AWG	UND	87
10394	SECCIONADOR O CUCHILLA MONOPOLAR DE 630 A - 38 KV	UND	12
10455	ARANDELA GALVANIZADA CUADRADA 2" X 2" CON PERFORACION 5/8"	UND	6426
10465	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 2.4 M	UND	184
10470	DIAGONAL RECTA CON DOBLEZ EN ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16" X 0.68 M	UND	430
10503	TORNILLO PERNO DE MAQUINA GALVANIZADO DE 5/8" X 8"	UND	16
10566	DPS (PARARRAYOS) 12 KV 10 KA POLIMERICO TIPO DISTRIBUCION	UND	185
10876	ABRAZADERA DE 7" A 8" DOS SALIDAS (200 MM)	UND	300
11956	ESLABON EN U 5/8" TIPO CLEVIS	UND	371
11986	CONECTOR DE PERFORACIÓN DE AISLAMIENTO KZ 3-95	UND	1008
12029	BARRAJE PARA BAJA TENSION DE 500 A - 600 V DE 8 SALIDAS	UND	60
12706	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA PARA 6 USUARIOS TRIFASICA TETRAFILAR 600 V 150 A	UND	14
13031	ABRAZADERA DE 6" A 7" DOS SALIDAS (180 MM)	UND	1010

13055	CORTACIRCUITO 15 KV 100 AMP	UND	240
13056	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 2 M	UND	55
13059	DIAGONAL EN V DE 48"	UND	87
13061	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA (2 AWG - 2/0 AWG)	UND	6
13065	PERCHA GALVANIZADA DE 1 PUESTO TIPO PESADO CALIBRE 10	UND	38
13112	CINTA AISLANTE 3M SCOTCH 130°C	UND	75
13130	CONECTOR DE PERFORACIÓN DE AISLAMIENTO JZ 2-95	UND	70
13144	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA (2/0 AWG - 4/0 AWG)	UND	213
13175	DUCTO PVC TIPO TDP DE 4" X 6 M	UND	15
13180	ABRAZADERA DE 8" A 9" DOS SALIDAS (220 MM)	UND	457
13182	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 4"	UND	260
13227	TORNILLO PERNO DE MAQUINA GALVANIZADO DE 5/8" X 4"	UND	77
13228	ARANDELA GALVANIZADA DE PRESIÓN DE 5/8"	UND	6602
13230	PLATINA EN Z 3"X10"X14" PARA C.G.	UND	132
13358	AISLADOR TENSOR DE 4 1/4" (ANSI 54-2)	UND	66
13359	AISLADOR TENSOR DE 5 1/2" (ANSI 54-3)	UND	61
13363	ABRAZADERA DE 9" A 10" DOS SALIDAS (250 MM)	UND	401
13364	CINTA BANDIT DE 5/8" X 30 M	ROLLO	529
13375	PLATINA ACANALADA EN U	UND	80
13520	CORTACIRCUITO 38 KV 100 AMP	UND	15
13642	ALAMBRE GALVANIZADO N° 12	ROLLO	24
13665	BOTA PREMOLDEADA	UND	6
13702	CINTA AISLANTE 3M SCOTCH SUPER 33+	UND	75
14917	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 5/8" X 16"	UND	315
15075	GRAPA RECTA (2/0 AWG - 4/0 AWG) (PARA CABLE ECOLOGICO 1/0 AWG A MÁXIMO 2/0 AWG )	UND	85
15111	AISLADOR DE SUSPENSION POLIMERICO 13.2 KV (RETENCION O ELASTOMERICO)	UND	427
15183	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 3" X 3" X 1/4" X 3 M	UND	345
15186	DIAGONAL RECTA CON DOBLEZ Y ESTRIBO DE APOYO EN ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16" X 2.4 M	UND	152
15192	GUARDACABO DE 1/2	UND	277
15228	CABLE ALTA RESISTENCIA DE 1/4	M	12165
15235	ABRAZADERA DE 5" A 6" DOS SALIDAS (160 MM)	UND	240
15238	BORNA TERMINAL BIMETALICA CU-AL 2/0 AWG	UND	80
15240	ABRAZADERA DE 7" A 8" PARA TRANSFORMADOR (200 MM)	UND	14
15368	TUBO GALVANIZADO IMC 6" X 3 M	UND	6
15369	CURVA PVC DB 6" X 90°	UND	18
15424	AMARRA PLÁSTICA DE 50 CM	PQT	11
15599	AISLADOR POLIMÉRICO TIPO LINE POST PARA 35 KV (57-2)	UND	435

15611	PLATINA DE 229 MM (9") × 102 MM (4") × 8 MM (5/16") PARA FIJACIÓN DE GRAPAS DE RETENCIÓN DEL CABLE DE GUARDA	UND	32
15626	PERNO DE 19 MM (3/4") × 76 MM (3") PARA AISLADOR TIPO LINE POST	UND	1886
15640	HERRAJE GUITARRA EN TUBO GALVANIZADO DE 1 1/4" X 1.25 METROS SOLDADO A COLLARINES DE 6" A 7" 180 MM	UND	11
15641	BISAGRA PARA POSTE EN PIE DE AMIGO	UND	4
15665	AISLADOR POLIMÉRICO TIPO LINE POST PARA 15 KV	UND	1775
15829	GRAPA RETENCIÓN TIPO PISTOLA EN ACERO PARA CABLE DE GUARDA DE 1/2"	UND	4
15840	VARILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA PUESTA A TIERRA DE 16 MM X 2.40 M	UND	96
15857	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA PARA 9 USUARIOS TRIFASICA TETRAFILAR 600 V 150 A	UND	20
16032	BARRAJE PARA BAJA TENSIÓN DE 600 A - 500 V DE 6 SALIDAS REF. 50612	UND	180
16185	ESPIGO METALICO DE 3/4" X 3" PARA AISLADOR TIPO LINE POST	UND	552
16244	BARRAJE DE 38 KV - 600 A DE 4 VÍAS	UND	12
16245	TAPÓN PARA BARRAJE 38 KV DE 600 AMP	UND	48
16628	ESPACIADOR POLIMERICO PARA RED COMPACTA 15 KV	UND	90
16673	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 6"	UND	313
16674	TORNILLO PERNO DE MÁQUINA GALVANIZADO DE 5/8" X 6"	UND	137
16675	TORNILLO PERNO DE MÁQUINA GALVANIZADO DE 3/4" X 6"	UND	446
16702	DPS (PARARRAYOS) INTERCAMBIABLE 34.5 KV 10 KA	UND	9
16716	CRUCETA EN ANGULO DOBLE (DADO) DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 3 M EXTENCION EXTREMO POSTE BAYONETA CUADRADA	UND	98
16718	PLATINA RECTA 4" X 10" X 3/16" CON 3 PERFORACIONES UNA CENTRO Y LATERALES A 3" DEL CENTRO DIAMETRO DE 13/16"	UND	142
16727	PLATINA EN ALUMINIO PARA SOPORTE DE BARRAJE EN BAJA TENSIÓN	UND	480
16807	TUBO TDP PVC DE 6" X 6 M	UND	70
16884	GRAPA DE RETENCIÓN PISTOLA GALVANIZADA PARA RED DE GUARDA DE 3/8"	UND	43
17112	ESPIGO EXTREMO POSTE 15 KV (BAYONETA) ROSCA DE 3/4" PARA AISLADOR LINE POST	UND	135
17114	CRUCETA EN ANGULO DOBLE (DADO) DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 1.5 M EXTENCION EXTREMO POSTE BAYONETA CUADRADA	UND	441
17143	BORNA TERMINAL BIMETALICA 1H 350 MCM	UND	9
17200	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 3" X 3" X 5/16 X 1 M	UND	18
17384	GRAPA RECTA (4/0 AWG - 266,8 KCMIL) (PARA CABLE ECOLÓGICO 4/0 AWG A MÁXIMO 123.3 KCMIL)	UND	788
17515	KIT DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR Y PARARRAYOS EN ACERO (FLEJE BAJANTE DE 14 M, ABRAZADERAS, CONECTORES Y VARILLA DE 15.8MM X 2.40 M)	UND	38
17601	ABRAZADERA DE 11" A 12" DOS SALIDAS (300 MM)	UND	150
17785	GRAPA RECTA (4/0 - 397,5 KCMIL) (PARA CABLE ECOLOGICO 4/0 AWG A MÁXIMO 336,4 KCMIL)	UND	300
X2	DIAGONAL RECTA GALVANIZADA EN ANGULO DE 3" X 3" X 1/4" X 3 M CON ESTRIBO DE APOYO	UND	100

X3	PLATINA ACANALADA EN U (CON ANCHO INTERNO DE 12 CM)	UND	384
X4	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 ½" X 2 ½" X 1/4" X 1.2 M	UND	669
X5	DIAGONAL EN "V" DE 36" 1 ½" X 1 ½" X 3/16"	UND	280
X6	DIAGONAL RECTA 1 ½" X 1 ½" X 1/4" X 1.33 M	UND	170

### 7.1. ENTREGA

El oferente deberá garantizar el suministro de las unidades requeridas **de acuerdo con lo estipulado en el cronograma establecido** en la presente invitación y en el respectivo contrato. El suministro se debe realizar en la ciudad de Pereira Risaralda, y en la ciudad de Cartago Valle en las bodegas que designe **con previa autorización la Empresa de Energía de Pereira, los materiales se deberán entregar en piso de la bodega.**

CODIGO CATALOGO	DETALLE COMPRA	UNIDAD	CANT	FECHA MAXIMA DE ENTREGA	AREA
15235	ABRAZADERA DE 5" A 6" DOS SALIDAS (160 MM)	UND	240	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13031	ABRAZADERA DE 6" A 7" DOS SALIDAS (180 MM)	UND	280	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15240	ABRAZADERA DE 7" A 8" PARA TRANSFORMADOR (200 MM)	UND	14	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15111	AISLADOR DE SUSPENSION POLIMERICO 13.2 KV (RETENCION O ELASTOMERICO)	UND	427	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15665	AISLADOR POLIMÉRICO TIPO LINE POST PARA 15 KV	UND	647	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13642	ALAMBRE GALVANIZADO N° 12	ROLLO	24	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15641	BISAGRA PARA POSTE EN PIE DE AMIGO	UND	4	16/01/2023	CARTAGO VALLE
10212	BORNA TERMINAL BIMETALICA CU-AL 1/0 AWG	UND	87	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9681	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 ½" X 2 ½" X 1/4" X 3 M	UND	10	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13056	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 ½" X 2 ½" X 3/16" X 2 M	UND	55	16/01/2023	CARTAGO VALLE
10465	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 ½" X 2 ½" X 3/16" X 2.4 M	UND	184	16/01/2023	CARTAGO VALLE
17200	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 3" X 3" X 5/16 X 1 M	UND	18	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13059	DIAGONAL EN V DE 48"	UND	87	16/01/2023	CARTAGO VALLE
10470	DIAGONAL RECTA CON DOBLEZ EN ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16" X 0.68 M	UND	430	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15186	DIAGONAL RECTA CON DOBLEZ Y ESTRIBO DE APOYO EN ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16" X 2.4 M	UND	152	16/01/2023	CARTAGO VALLE
17112	ESPIGO EXTREMO POSTE 15 KV (BAYONETA) ROSCA DE 3/4" PARA AISLADOR LINE POST	UND	135	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9733	GRAPA PRENSORA 3 PERNOS PARA CABLE 3/8"	UND	458	16/01/2023	CARTAGO VALLE

17384	GRAPA RECTA (4/0 AWG - 266,8 KCMIL) (PARA CABLE ECOLÓGICO 4/0 AWG A MÁXIMO 123.3 KCMIL)	UND	342	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15192	GUARDACABO DE 1/2	UND	117	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15640	HERRAJE GUITARRA EN TUBO GALVANIZADO DE 1¼" X 1.25 METROS SOLDADO A COLLARINES DE 6" A 7" 180 MM	UND	10	16/01/2023	CARTAGO VALLE
10566	DPS (PARARRAYOS) 12 KV 10 KA POLIMERICO TIPO DISTRIBUCION	UND	84	16/01/2023	CARTAGO VALLE
10142	SECCIONADOR O CUCHILLA MONOPOLAR DE 600 A - 15 KV	UND	30	16/01/2023	CARTAGO VALLE
14917	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 5/8" X 16"	UND	36	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9675	TORNILLO PERNO DE MAQUINA GALVANIZADO DE 5/8 X 2 ROSCA SEGUIDA	UND	1460	16/01/2023	CARTAGO VALLE
10503	TORNILLO PERNO DE MAQUINA GALVANIZADO DE 5/8" X 8"	UND	16	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9789	TUERCA DE OJO 5/8" ALARGADA.	UND	440	16/01/2023	CARTAGO VALLE
10060	ABRAZADERA DE 10" A 11" DOS SALIDAS (280 MM)	UND	300	16/01/2023	CARTAGO VALLE
17601	ABRAZADERA DE 11" A 12" DOS SALIDAS (300 MM)	UND	150	16/01/2023	CARTAGO VALLE
10876	ABRAZADERA DE 7" A 8" DOS SALIDAS (200 MM)	UND	300	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13180	ABRAZADERA DE 8" A 9" DOS SALIDAS (220 MM)	UND	350	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13363	ABRAZADERA DE 9" A 10" DOS SALIDAS (250 MM)	UND	300	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9635	AISLADOR DE SUSPENSION POLIMERICO 34.5 KV (RETENCION O ELASTOMERICO)	UND	255	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15599	AISLADOR POLIMÉRICO TIPO LINE POST PARA 35 KV (57-2)	UND	435	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13358	AISLADOR TENSOR DE 4 ¼" (ANSI 54-2)	UND	66	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13359	AISLADOR TENSOR DE 5 ½" (ANSI 54-3)	UND	61	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9627	AISLADOR TIPO CARRETO 3" (ANSI 53-3)	UND	27	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15424	AMARRA PLÁSTICA DE 50 CM	PQT	11	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9644	ARANDELA GALVANIZADA CUADRADA 4" X 4" CON PERFORACION 5/8"	UND	551	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13228	ARANDELA GALVANIZADA DE PRESIÓN DE 5/8"	UND	6602	16/01/2023	CARTAGO VALLE
10455	ARANDELA GALVANIZADA CUADRADA 2" X 2" CON PERFORACION 5/8"	UND	6426	16/01/2023	CARTAGO VALLE
16244	BARRAJE DE 38 KV - 600 A DE 4 VÍAS	UND	12	16/01/2023	CARTAGO VALLE
17114	CRUCETA EN ANGULO DOBLE (DADO) DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 1.5 M EXTENCION EXTREMO POSTE	UND	23	16/01/2023	CARTAGO VALLE

	BAYONETA CUADRADA				
16716	CRUCETA EN ANGULO DOBLE (DADO) DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 3 M EXTENCION EXTREMO POSTE BAYONETA CUADRADA	UND	98	16/01/2023	CARTAGO VALLE
17143	BORNA TERMINAL BIMETALICA 1H 350 MCM	UND	9	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15238	BORNA TERMINAL BIMETALICA CU-AL 2/0 AWG	UND	80	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13665	BOTA PREMOLDEADA	UND	6	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15228	CABLE ALTA RESISTENCIA DE 1/4	M	1078	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9815	CABLE ALTA RESISTENCIA DE 3/8	M	6100	16/01/2023	CARTAGO VALLE
12706	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA PARA 6 USUARIOS TRIFASICA TETRAFILAR 600 V 150 A	UND	14	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15857	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA PARA 9 USUARIOS TRIFASICA TETRAFILAR 600 V 150 A	UND	20	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13112	CINTA AISLANTE 3M SCOTCH 130°C	UND	75	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13702	CINTA AISLANTE 3M SCOTCH SUPER 33+	UND	75	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13364	CINTA BANDIT DE 5/8" X 30 M	ROLLO	383	16/01/2023	CARTAGO VALLE
11986	CONECTOR DE PERFORACIÓN DE AISLAMIENTO KZ 3-95	UND	196	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13130	CONECTOR DE PERFORACIÓN DE AISLAMIENTO JZ 2-95	UND	70	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13055	CORTACIRCUITO 15 KV 100 AMP	UND	138	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13520	CORTACIRCUITO 38 KV 100 AMP	UND	15	16/01/2023	CARTAGO VALLE
X4	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 1/4" X 1.2 M	UND	215	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15183	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 3" X 3" X 1/4" X 3 M	UND	309	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15369	CURVA PVC DB 6" X 90°	UND	18	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9903	DADOS PORTACAJA DE 3" X 3" X 3" ESPESOR DE 1/4"	UND	156	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9893	DIAGONAL EN V DE 60"	UND	128	16/01/2023	CARTAGO VALLE
X2	DIAGONAL RECTA GALVANIZADA EN ANGULO DE 3" X 3" X 1/4" X 3 M CON ESTRIBO DE APOYO	UND	100	16/01/2023	CARTAGO VALLE
16702	DPS (PARARRAYOS) INTERCAMBIABLE 34.5 KV 10 KA	UND	9	16/01/2023	CARTAGO VALLE
11956	ESLABON EN U 5/8" TIPO CLEVIS	UND	304	16/01/2023	CARTAGO VALLE
16185	ESPIGO METALICO DE 3/4" X 3" PARA AISLADOR TIPO LINE POST	UND	407	16/01/2023	CARTAGO VALLE
16884	GRAPA DE RETENCIÓN PISTOLA GALVANIZADA PARA RED DE GUARDA DE 3/8"	UND	43	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15075	GRAPA RECTA (2/0 AWG - 4/0 AWG) (PARA CABLE ECOLOGICO 1/0 AWG A	UND	85	16/01/2023	CARTAGO VALLE

	MÁXIMO 2/0 AWG )				
17785	GRAPA RECTA (4/0 - 397,5 KCMIL) (PARA CABLE ECOLOGICO 4/0 AWG A MÁXIMO 336,4 KCMIL)	UND	300	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15829	GRAPA RETENCIÓN TIPO PISTOLA EN ACERO PARA CABLE DE GUARDA DE 1/2"	UND	4	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9726	GRAPA SUSPENSION DE 3/8 PARA CABLE DE 3/8	UND	87	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13144	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA (2/0 AWG - 4/0 AWG)	UND	213	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9732	HEBILLA O GRAPA PARA CINTA BANDIT DE 5/8" EN ACERO INOXIDABLE	UND	383	16/01/2023	CARTAGO VALLE
17515	KIT DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR Y PARARRAYOS EN ACERO (FLEJE BAJANTE DE 14 M, ABRAZADERAS, CONECTORES Y VARILLA DE 15.8MM X 2.40 M)	UND	38	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13065	PERCHA GALVANIZADA DE 1 PUESTO TIPO PESADO CALIBRE 10	UND	38	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9743	PERCHA GALVANIZADA DE 4 PUESTOS ESPACIADA TIPO PESADO CALIBRE 10	UND	50	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15626	PERNO DE 19 MM (3/4") x 76 MM (3") PARA AISLADOR TIPO LINE POST	UND	668	16/01/2023	CARTAGO VALLE
X3	PLATINA ACANALADA EN U (CON ANCHO INTERNO DE 12 CM)	UND	384	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15611	PLATINA DE 229 MM (9") x 102 MM (4") x 8 MM (5/16") PARA FIJACIÓN DE GRAPAS DE RETENCIÓN DEL CABLE DE GUARDA	UND	32	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13230	PLATINA EN Z 3"X10"X14" PARA C.G.	UND	87	16/01/2023	CARTAGO VALLE
16718	PLATINA RECTA 4" X 10" X 3/16" CON 3 PERFORACIONES UNA CENTRO Y LATERALES A 3" DEL CENTRO DIAMETRO DE 13/16"	UND	2	16/01/2023	CARTAGO VALLE
10394	SECCIONADOR O CUCHILLA MONOPOLAR DE 630 A - 38 KV	UND	12	16/01/2023	CARTAGO VALLE
16245	TAPÓN PARA BARRAJE 38 KV DE 600 AMP	UND	48	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9702	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 2"	UND	1520	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13182	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 4"	UND	224	16/01/2023	CARTAGO VALLE
16673	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 6"	UND	70	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9677	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 5/8" X 14"	UND	377	16/01/2023	CARTAGO VALLE
16675	TORNILLO PERNO DE MÁQUINA GALVANIZADO DE 3/4" X 6"	UND	33	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13227	TORNILLO PERNO DE MAQUINA GALVANIZADO DE 5/8" X 4"	UND	77	16/01/2023	CARTAGO VALLE
16674	TORNILLO PERNO DE MÁQUINA GALVANIZADO DE 5/8" X 6"	UND	23	16/01/2023	CARTAGO VALLE

15368	TUBO GALVANIZADO IMC 6" X 3 M	UND	6	16/01/2023	CARTAGO VALLE
16807	TUBO TDP PVC DE 6" X 6 M	UND	70	16/01/2023	CARTAGO VALLE
15840	VARILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA PUESTA A TIERRA DE 16 MM X 2.40 M	UND	77	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9800	VARILLA GALVANIZADA DE ANCLAJE 5/8" X 1.80 M	UND	117	16/01/2023	CARTAGO VALLE
9747	DPS (PARARRAYOS) 30 KV 10 KA POLIMERICO TIPO DISTRIBUCION	UND	15	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13175	DUCTO PVC TIPO TDP DE 4" X 6 M	UND	15	16/01/2023	CARTAGO VALLE
16727	PLATINA EN ALUMINIO PARA SOPORTE DE BARRAJE EN BAJA TENSIÓN	UND	480	16/01/2023	CARTAGO VALLE
16032	BARRAJE PARA BAJA TENSIÓN DE 600 A - 500 V DE 6 SALIDAS REF. 50612	UND	180	16/01/2023	CARTAGO VALLE
12029	BARRAJE PARA BAJA TENSION DE 500 A - 600 V DE 8 SALIDAS	UND	60	16/01/2023	CARTAGO VALLE
13031	ABRAZADERA DE 6" A 7" DOS SALIDAS (180 MM)	UND	730	16/01/2023	PEREIRA RIS.
13180	ABRAZADERA DE 8" A 9" DOS SALIDAS (220 MM)	UND	107	16/01/2023	PEREIRA RIS.
13363	ABRAZADERA DE 9" A 10" DOS SALIDAS (250 MM)	UND	101	16/01/2023	PEREIRA RIS.
9635	AISLADOR DE SUSPENSION POLIMERICO 34.5 KV (RETENCION O ELASTOMERICO)	UND	50	16/01/2023	PEREIRA RIS.
15665	AISLADOR POLIMÉRICO TIPO LINE POST PARA 15 KV	UND	1128	16/01/2023	PEREIRA RIS.
17114	CRUCETA EN ANGULO DOBLE (DADO) DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 1.5 M EXTENCION EXTREMO POSTE BAYONETA CUADRADA	UND	418	16/01/2023	PEREIRA RIS.
15228	CABLE ALTA RESISTENCIA DE 1/4	M	11087	16/01/2023	PEREIRA RIS.
9815	CABLE ALTA RESISTENCIA DE 3/8	M	7245	16/01/2023	PEREIRA RIS.
13364	CINTA BANDIT DE 5/8" X 30 M	ROLLO	146	16/01/2023	PEREIRA RIS.
11986	CONECTOR DE PERFORACIÓN DE AISLAMIENTO KZ 3-95	UND	812	16/01/2023	PEREIRA RIS.
13055	CORTACIRCUITO 15 KV 100 AMP	UND	102	16/01/2023	PEREIRA RIS.
9681	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 1/4" X 3 M	UND	5	16/01/2023	PEREIRA RIS.
15183	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 3" X 3" X 1/4" X 3 M	UND	36	16/01/2023	PEREIRA RIS.
9903	DADOS PORTACAJA DE 3" X 3" X 3" ESPESOR DE 1/4"	UND	20	16/01/2023	PEREIRA RIS.
9893	DIAGONAL EN V DE 60"	UND	54	16/01/2023	PEREIRA RIS.
11956	ESLABON EN U 5/8" TIPO CLEVIS	UND	67	16/01/2023	PEREIRA RIS.
16628	ESPACIADOR POLIMERICO PARA RED COMPACTA 15 KV	UND	90	16/01/2023	PEREIRA RIS.
16185	ESPIGO METALICO DE 3/4" X 3" PARA AISLADOR TIPO LINE POST	UND	145	16/01/2023	PEREIRA RIS.
17384	GRAPA RECTA (4/0 AWG - 266,8 KCMIL) (PARA CABLE ECOLÓGICO 4/0	UND	446	16/01/2023	PEREIRA RIS.

	AWG A MÁXIMO 123.3 KCMIL)				
13061	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA (2 AWG - 2/0 AWG)	UND	6	16/01/2023	PEREIRA RIS.
15192	GUARDACABO DE 1/2	UND	160	16/01/2023	PEREIRA RIS.
15640	HERRAJE GUITARRA EN TUBO GALVANIZADO DE 1¼" X 1.25 METROS SOLDADO A COLLARINES DE 6" A 7" 180 MM	UND	1	16/01/2023	PEREIRA RIS.
10566	DPS (PARARRAYOS) 12 KV 10 KA POLIMÉRICO TIPO DISTRIBUCION	UND	101	16/01/2023	PEREIRA RIS.
15626	PERNO DE 19 MM (¾") x 76 MM (3") PARA AISLADOR TIPO LINE POST	UND	1218	16/01/2023	PEREIRA RIS.
13375	PLATINA ACANALADA EN U	UND	80	16/01/2023	PEREIRA RIS.
13230	PLATINA EN Z 3"X10"X14" PARA C.G.	UND	45	16/01/2023	PEREIRA RIS.
16718	PLATINA RECTA 4" X 10" X 3/1 6" CON 3 PERFORACIONES UNA CENTRO Y LATERALES A 3" DEL CENTRO DIÁMETRO DE 13/16"	UND	140	16/01/2023	PEREIRA RIS.
9702	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 2"	UND	278	16/01/2023	PEREIRA RIS.
13182	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 4"	UND	36	16/01/2023	PEREIRA RIS.
16673	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 6"	UND	243	16/01/2023	PEREIRA RIS.
14917	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 5/8" X 16"	UND	279	16/01/2023	PEREIRA RIS.
16675	TORNILLO PERNO DE MÁQUINA GALVANIZADO DE 3/4" X 6"	UND	413	16/01/2023	PEREIRA RIS.
16674	TORNILLO PERNO DE MÁQUINA GALVANIZADO DE 5/8" X 6"	UND	114	16/01/2023	PEREIRA RIS.
15840	VARILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA PUESTA A TIERRA DE 16 MM X 2.40 M	UND	19	16/01/2023	PEREIRA RIS.
X4	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 ½" X 2 ½" X 1/4" X 1.2 M	UND	454	16/01/2023	PEREIRA RIS.
X5	DIAGONAL EN "V" DE 36" 1 ½" X 1 ½" X 3/16"	UND	280	16/01/2023	PEREIRA RIS.
X6	DIAGONAL RECTA 1 ½" X 1 ½" X 1/4" X 1.33 M	UND	170	16/01/2023	PEREIRA RIS.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del suministro será de **noventa (90) días** calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación por parte de la Gerencia Jurídica de las garantías solicitadas.

## 9. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA TENER EN CUENTA

El proponente adjudicado deberá hacer entrega de la siguiente documentación.

- **Se debe anexar ficha técnica y certificado RETIE sin excepción alguna de todos los elementos de esta invitación.**
- **Catálogos de los productos que soporten el cumplimiento de las características ofrecidas.**
- **Certificado de Aseguramiento del Sistema de Gestión de Calidad del fabricante** de los equipos. Así como certificado de conformidad con la norma NTC y del cumplimiento de las demás normas mencionadas para cada bien.

- Si el oferente no es el fabricante, deberá anexar certificación expedida por aquellos, donde conste que el fabricante ofrece el respaldo técnico para los bienes ofrecidos en su oferta.
- Fichas técnicas donde se identifique la vida útil esperada de los activos instalados, manuales operativos.
- Contar con un programa posconsumo de residuos en el caso que aplique.

Valor agregado en tecnología: en caso de ofrecerse valor agregado en tecnología deberá detallarse las mejoras agregadas.

En caso de contar con un sistema de calidad, adjuntar las certificaciones correspondientes.

**Nota: Uno de los factores determinantes para la adjudicación será la disponibilidad de entrega inicial por parte del proveedor.**

12

## 10. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados en ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO O SUMINISTRO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

- a) Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.
- b) Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de LOS BIENES O SERVICIOS ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su propuesta y dentro del valor unitario los costos asociados a LOS BIENES O SERVICIOS ofertados, incluyendo seguros, tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones), valor de las pólizas, transporte, disponibilidad, etc.

Debido a lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, tributarios, técnicos, económicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni les da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

Independiente de las novedades que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto no se podrá ver afectado lo pertinente a la protección laboral de los trabajadores elementos de protección personal, seguridad en obra etc.

### 10.1. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los Tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Estampillas, Tasas y Contribuciones) gastos, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso de que sea favorecido.

Es entendido que ENERGÍA DE PEREIRA no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

**Nota:** Se aclara que **ENERGÍA DE PEREIRA** debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

- Estampilla Pro-deporte 2% del valor bruto del contrato, el descuento se hará en su totalidad en el primer pago.
- Estampilla Pro-hospital 2% sobre el valor del contrato, se descuenta en la primera factura.

Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional Departamental o Local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando las tarifas de los tributos sean reducidas o estos derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo, circunstancia que será debidamente informada por ENERGÍA DE PEREIRA al oferente.

13

## 11. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

### 11.1. CONTROL DE LOS SERVICIOS O BIENES SUMINISTRADOS

La ejecución del contrato estará bajo la responsabilidad del contratista, la vigilancia, control y supervisión del contrato estará a cargo de un interventor designado por **ENERGÍA DE PEREIRA** conforme al Manual de Interventoría y de acuerdo con el cronograma de actividades que se haya fijado.

Sin embargo, esta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes o servicios.

### 11.2. GARANTÍAS.

El oferente deberá tener en cuenta que en caso de que resulte favorecido para suministrar los bienes o servicios objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
2. **Calidad** por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y dos (2) años más.

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato u orden de servicio. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

La parte favorecida desde ahora acuerda con **ENERGÍA DE PEREIRA** el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de la EEP, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia de este.

### 11.3. FORMA DE PAGO.

**ENERGÍA DE PEREIRA** pagará a los **(45) días** calendario contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales (donde aplique) previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la entrega de los materiales y/o servicio. Si el oferente seleccionado está dentro del alcance de los sujetos de aplicación de la ley de pagos justos, se ajustará la forma de pago. **Si el oferente seleccionado está dentro del alcance de los sujetos de aplicación de la ley de pagos justos, se ajustará la forma de pago.**

**ENERGIA DE PEREIRA no realizará pagos de anticipos.**

De igual manera se deberá anexar la siguiente documentación:

- Carta del Revisor Fiscal certificando los pagos de parafiscales.
- Constancia Dispersión de Nómina a los empleados de la Operación.
- Informe de actividades mensuales

Quien tenga la obligación de expedir factura de venta deberá indicar en ella el número de autorización de la numeración y los intervalos de esta otorgados por la DIAN.

## 12. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

- a) Carta de presentación** debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:
  - Pronunciamiento de inhabilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.
  - Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación (<https://www.eep.com.co/contratacion/manual-de-contratacion>).
  - Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- b) Original del Certificado de Existencia y Representación Legal.** Expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. Si la persona que presenta la oferta no está registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.
- c) Póliza de Seriedad** de la oferta en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta, con vigencia de seis (6) meses.

### Características Generales de la Garantía.

- La Garantía de Seriedad permanecerá vigente por seis (6) meses, contados desde la Fecha de Recepción de Ofertas.
- La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. con NIT 816.002.019-9.
- Deberá señalar el número de la presente invitación pública a Negociar.
- El tomador será el Proponente.
- El valor asegurado para la Garantía de Seriedad será de 10% del valor total de la oferta.
- Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de la Propuesta en los siguientes eventos:
  - ✓ La no suscripción del Contrato por parte del Proponente Ganador.
  - ✓ El retiro de la Propuesta por parte del Proponente después de la Fecha de Recepción de Ofertas.

- d) **Copia de la Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)** en donde se especifique la actividad y código de esta.
- e) **Certificado pago de los aportes y parafiscales.** Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la invitación. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- f) **Copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios del año 2019 y 2020** En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.
- g) **Copia de los Estados Financieros Básicos** con corte a diciembre 31 de 2020 y 31 de diciembre de 2021, debidamente certificados y (en los casos que aplique acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal), notas a los estados financieros de acuerdo con la norma contable vigente para el periodo y la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes del Contador y/o Revisor Fiscal. Dichos estados financieros deben ser legibles y sin enmendaduras.

Se debe diligenciar el formato "FIN.FIN.F15" (se debe presentar digital en Excel y es de **carácter obligatorio**). El formato deberá ser diligenciado (Digital) con los Estados financieros para los dos años solicitados (2019 - 2020), los cuales deben coincidir con las cifras de los estados financieros 13 certificados, para diligenciar el formato se debe tener en cuenta las instrucciones que se describen en el "Instructivo Formato de diligenciamiento V0 - FINFINF15."

[Formato de diligenciamiento V0 - FINFINF15.xlsx](#)  
[Instructivo Formato de diligenciamiento V0 - FINFINF15.pdf](#)

La información presentada en los estados financieros debe reflejar los hechos económicos de acuerdo con los principios establecidos por las Normas Internacionales de Información financiera. Por tanto, La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable, es decir libre de error significativo y sesgo, y representar fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que Represente.

- h) **Certificación** firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador correspondiente al último periodo, que permita validar los parámetros indicados en el numeral de la presente invitación denominado evaluación y calificación de las ofertas.
- i) **Certificaciones de Experiencia** se deberá demostrar la ejecución en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos diez (10) años a nivel Nacional, incluyendo el valor de cada uno de estos; en la suma de máximo dos de los anteriores contratos el valor debe ser igual o superior al valor ofertado para este proyecto. **(Documento Esencial)**. Además de adjuntar las certificaciones se debe diligenciar el siguiente formato. **No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, acta de liquidación, etc.**, únicamente se aceptan certificados expedidos por cada uno de sus clientes o contratantes.

No	CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	FECHA DE
----	----------	--------	---------	-------	----------

				<b>LIQUIDACION</b>

**Nota:** La oferta técnica que presente desviaciones técnicas aceptables a criterio técnico de **ENERGÍA DE PEREIRA**, se considerará igualmente válida, es decir, se podrán ofertar materiales con alternativas técnicas de iguales o mejores características a las aquí solicitadas, las cuales serán analizadas y consideradas si son del caso.

- j) **Diligenciamiento formulario único de conocimiento del proveedor o contratista PRO.PRO.F06**, el cual deberá bajarse de la página internet de **ENERGÍA DE PEREIRA**.  
<https://www.eep.com.co/contratacion/procesos-de-contratacion>.

16

### 12.1. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, **ENERGÍA DE PEREIRA** no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

1. Documento de la oferta económica propiamente -documento esencial- (**En formato Excel**) acompañada del cuadro resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente.
2. El oferente debe presentar **el tiempo de garantía** de los productos a suministrar

CODIGO CATALOGO	DETALLE COMPRA	UNIDAD	CANT	VL UNIT	SUBTOTAL	MARCA OFERTADA Y/O REFERENCIA	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO
9627	AISLADOR TIPO CARRETO 3" (ANSI 53-3)	UND	27				
9635	AISLADOR DE SUSPENSION POLIMERICO 34.5 KV (RETENCION O ELASTOMERICO)	UND	305				
9644	ARANDELA GALVANIZADA CUADRADA 4" X 4" CON PERFORACION 5/8"	UND	551				
9675	TORNILLO PERNO DE MAQUINA GALVANIZADO DE 5/8 X 2 ROSCA SEGUIDA	UND	1460				
9677	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 5/8" X 14"	UND	377				
9681	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 1/4" X 3 M	UND	15				
9702	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 2"	UND	1798				
9726	GRAPA SUSPENSION DE 3/8 PARA CABLE DE 3/8	UND	87				
9732	HEBILLA O GRAPA PARA CINTA BANDIT DE 5/8" EN ACERO INOXIDABLE	UND	383				

9733	GRAPA PRENSORA 3 PERNOS PARA CABLE 3/8"	UND	458			
9743	PERCHA GALVANIZADA DE 4 PUESTOS ESPACIADA TIPO PESADO CALIBRE 10	UND	50			
9747	DPS (PARARRAYOS) 30 KV 10 KA POLIMERICO TIPO DISTRIBUCION	UND	15			
9789	TUERCA DE OJO 5/8" ALARGADA.	UND	440			
9800	VARILLA GALVANIZADA DE ANCLAJE 5/8" X 1.80 M	UND	117			
9815	CABLE ALTA RESISTENCIA DE 3/8	M	13345			
9893	DIAGONAL EN V DE 60"	UND	182			
9903	DADOS PORTACAJA DE 3" X 3" X 3" ESPESOR DE 1/4"	UND	176			
10060	ABRAZADERA DE 10" A 11" DOS SALIDAS (280 MM)	UND	300			
10142	SECCIONADOR O CUCHILLA MONOPOLAR DE 600 A - 15 KV	UND	30			
10212	BORNA TERMINAL BIMETALICA CU-AL 1/0 AWG	UND	87			
10394	SECCIONADOR O CUCHILLA MONOPOLAR DE 630 A - 38 KV	UND	12			
10455	ARANDELA GALVANIZADA CUADRADA 2" X 2" CON PERFORACION 5/8"	UND	6426			
10465	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 2.4 M	UND	184			
10470	DIAGONAL RECTA CON DOBLEZ EN ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16" X 0.68 M	UND	430			
10503	TORNILLO PERNO DE MAQUINA GALVANIZADO DE 5/8" X 8"	UND	16			
10566	DPS (PARARRAYOS) 12 KV 10 KA POLIMERICO TIPO DISTRIBUCION	UND	185			
10876	ABRAZADERA DE 7" A 8" DOS SALIDAS (200 MM)	UND	300			
11956	ESLABON EN U 5/8" TIPO CLEVIS	UND	371			
11986	CONECTOR DE PERFORACIÓN DE AISLAMIENTO KZ 3-95	UND	1008			
12029	BARRAJE PARA BAJA TENSION DE 500 A - 600 V DE 8 SALIDAS	UND	60			

12706	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA PARA 6 USUARIOS TRIFASICA TETRAFILAR 600 V 150 A	UND	14			
13031	ABRAZADERA DE 6" A 7" DOS SALIDAS (180 MM)	UND	1010			
13055	CORTACIRCUITO 15 KV 100 AMP	UND	240			
13056	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 2 M	UND	55			
13059	DIAGONAL EN V DE 48"	UND	87			
13061	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA (2 AWG - 2/0 AWG)	UND	6			
13065	PERCHA GALVANIZADA DE 1 PUESTO TIPO PESADO CALIBRE 10	UND	38			
13112	CINTA AISLANTE 3M SCOTCH 130°C	UND	75			
13130	CONECTOR DE PERFORACIÓN DE AISLAMIENTO JZ 2-95	UND	70			
13144	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA (2/0 AWG - 4/0 AWG)	UND	213			
13175	DUCTO PVC TIPO TDP DE 4" X 6 M	UND	15			
13180	ABRAZADERA DE 8" A 9" DOS SALIDAS (220 MM)	UND	457			
13182	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 4"	UND	260			
13227	TORNILLO PERNO DE MAQUINA GALVANIZADO DE 5/8" X 4"	UND	77			
13228	ARANDELA GALVANIZADA DE PRESIÓN DE 5/8"	UND	6602			
13230	PLATINA EN Z 3"X10"X14" PARA C.G.	UND	132			
13358	AISLADOR TENSOR DE 4 1/4" (ANSI 54-2)	UND	66			
13359	AISLADOR TENSOR DE 5 1/2" (ANSI 54-3)	UND	61			
13363	ABRAZADERA DE 9" A 10" DOS SALIDAS (250 MM)	UND	401			
13364	CINTA BANDIT DE 5/8" X 30 M	ROLLO	529			
13375	PLATINA ACANALADA EN U	UND	80			
13520	CORTACIRCUITO 38 KV 100 AMP	UND	15			
13642	ALAMBRE GALVANIZADO N° 12	ROLLO	24			
13665	BOTA PREMOLDEADA	UND	6			
13702	CINTA AISLANTE 3M SCOTCH SUPER 33+	UND	75			
14917	TORNILLO ESPARRAGO GALVANIZADO DE 5/8" X	UND	315			

	16"						
15075	GRAPA RECTA (2/0 AWG - 4/0 AWG) (PARA CABLE ECOLOGICO 1/0 AWG A MÁXIMO 2/0 AWG )	UND	85				
15111	AISLADOR DE SUSPENSION POLIMERICO 13.2 KV (RETENCION O ELASTOMERICO)	UND	427				
15183	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 3" X 3" X 1/4" X 3 M	UND	345				
15186	DIAGONAL RECTA CON DOBLEZ Y ESTRIBO DE APOYO EN ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16" X 2.4 M	UND	152				
15192	GUARDACABO DE 1/2	UND	277				
15228	CABLE ALTA RESISTENCIA DE 1/4	M	12165				
15235	ABRAZADERA DE 5" A 6" DOS SALIDAS (160 MM)	UND	240				
15238	BORNA TERMINAL BIMETALICA CU-AL 2/0 AWG	UND	80				
15240	ABRAZADERA DE 7" A 8" PARA TRANSFORMADOR (200 MM)	UND	14				
15368	TUBO GALVANIZADO IMC 6" X 3 M	UND	6				
15369	CURVA PVC DB 6" X 90°	UND	18				
15424	AMARRA PLÁSTICA DE 50 CM	PQT	11				
15599	AISLADOR POLIMÉRICO TIPO LINE POST PARA 35 KV (57-2)	UND	435				
15611	PLATINA DE 229 MM (9") x 102 MM (4") x 8 MM (5/16") PARA FIJACIÓN DE GRAPAS DE RETENCIÓN DEL CABLE DE GUARDA	UND	32				
15626	PERNO DE 19 MM (¾") x 76 MM (3") PARA AISLADOR TIPO LINE POST	UND	1886				
15640	HERRAJE GUITARRA EN TUBO GALVANIZADO DE 1¼" X 1.25 METROS SOLDADO A COLLARINES DE 6" A 7" 180 MM	UND	11				
15641	BISAGRA PARA POSTE EN PIE DE AMIGO	UND	4				
15665	AISLADOR POLIMÉRICO TIPO LINE POST PARA 15 KV	UND	1775				
15829	GRAPA RETENCIÓN TIPO PISTOLA EN ACERO PARA	UND	4				

	CABLE DE GUARDA DE 1/2"						
15840	VARILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA PUESTA A TIERRA DE 16 MM X 2.40 M	UND	96				
15857	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA PARA 9 USUARIOS TRIFASICA TETRAFILAR 600 V 150 A	UND	20				
16032	BARRAJE PARA BAJA TENSION DE 600 A - 500 V DE 6 SALIDAS REF. 50612	UND	180				
16185	ESPIGO METALICO DE 3/4" X 3" PARA AISLADOR TIPO LINE POST	UND	552				
16244	BARRAJE DE 38 KV - 600 A DE 4 VIAS	UND	12				
16245	TAPÓN PARA BARRAJE 38 KV DE 600 AMP	UND	48				
16628	ESPACIADOR POLIMERICO PARA RED COMPACTA 15 KV	UND	90				
16673	TORNILLO CARRUAJE GALVANIZADO DE 5/8" X 6"	UND	313				
16674	TORNILLO PERNO DE MÁQUINA GALVANIZADO DE 5/8" X 6"	UND	137				
16675	TORNILLO PERNO DE MÁQUINA GALVANIZADO DE 3/4" X 6"	UND	446				
16702	DPS (PARARRAYOS) INTERCAMBIABLE 34.5 KV 10 KA	UND	9				
16716	CRUCETA EN ANGULO DOBLE (DADO) DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 3 M EXTENSION EXTREMO POSTE BAYONETA CUADRADA	UND	98				
16718	PLATINA RECTA 4" X 10" X 3/16" CON 3 PERFORACIONES UNA CENTRO Y LATERALES A 3" DEL CENTRO DIAMETRO DE 13/16"	UND	142				
16727	PLATINA EN ALUMINIO PARA SOPORTE DE BARRAJE EN BAJA TENSION	UND	480				
16807	TUBO TDP PVC DE 6" X 6 M	UND	70				
16884	GRAPA DE RETENCIÓN PISTOLA GALVANIZADA PARA RED DE GUARDA DE 3/8"	UND	43				
17112	ESPIGO EXTREMO POSTE 15 KV (BAYONETA)	UND	135				

	ROSCA DE 3/4" PARA AISLADOR LINE POST						
17114	CRUCETA EN ANGULO DOBLE (DADO) DE 2 1/2" X 2 1/2" X 3/16" X 1.5 M EXTENSION EXTREMO POSTE BAYONETA CUADRADA	UND	441				
17143	BORNA TERMINAL BIMETALICA 1H 350 MCM	UND	9				
17200	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 3" X 3" X 5/16 X 1 M	UND	18				
17384	GRAPA RECTA (4/0 AWG - 266,8 KCMIL) (PARA CABLE ECOLOGICO 4/0 AWG A MÁXIMO 123.3 KCMIL)	UND	788				
17515	KIT DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR Y PARARRAYOS EN ACERO (FLEJE BAJANTE DE 14 M, ABRAZADERAS, CONECTORES Y VARILLA DE 15.8MM X 2.40 M)	UND	38				
17601	ABRAZADERA DE 11" A 12" DOS SALIDAS (300 MM)	UND	150				
17785	GRAPA RECTA (4/0 - 397,5 KCMIL) (PARA CABLE ECOLOGICO 4/0 AWG A MÁXIMO 336,4 KCMIL)	UND	300				
X2	DIAGONAL RECTA GALVANIZADA EN ANGULO DE 3" X 3" X 1/4" X 3 M CON ESTRIBO DE APOYO	UND	100				
X3	PLATINA ACANALADA EN U (CON ANCHO INTERNO DE 12 CM)	UND	384				
X4	CRUCETA GALVANIZADA EN ANGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" X 1/4" X 1.2 M	UND	669				
X5	DIAGONAL EN "V" DE 36" 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16"	UND	280				
X6	DIAGONAL RECTA 1 1/2" X 1 1/2" X 1/4" X 1.33 M	UND	170				
				<b>TOTAL BRUTO</b>			
				<b>IVA 19%</b>			
				<b>TOTAL</b>			

Notas:

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

### 13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el Representante Legal de **ENERGÍA DE PEREIRA**, y por las demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo Comité Evaluador o el Comité Compras.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. **ENERGÍA DE PEREIRA**, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con la Ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación de la oferta, resultante del análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para **ENERGÍA DE PEREIRA**.

- **Los tiempos de entrega y cumplimiento del calendario de entrega serán considerados dentro de la evaluación técnica como primordial para la decisión de adjudicación.**

Los oferentes que cumplan con los siguientes parámetros cumplirán la calificación financiera:

INDICADORES FINANCIEROS	FÓRMULA	CONDICIÓN
Capital de Trabajo	$CT = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 20%
Liquidez	$L = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 1,2
Nivel de Endeudamiento	$NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Menor o igual a 70%
Plazos para pagos	Se acojan al plazo máximo <b>vigente</b> de la ley 2024 de 23 de julio de 2020 " <b>Ley de pagos justos</b> "	Plazo máximo vigente

**Causales de no evaluación financiera:**

- **No provisionar el impuesto de renta:** No relacionar el impuesto de renta en los estados financieros presentados, de acuerdo con la normatividad vigente; ejemplo para PYMES de acuerdo con el decreto 3022 de 2013 en el numeral 29.7 "Una entidad reconocerá los cambios en un pasivo o activo por impuestos corrientes como gasto por el impuesto en resultados." Y en el numeral 29.31 "Una entidad revelará separadamente, los principales componentes del gasto (ingreso) por impuestos corrientes".

El comité evaluador de las ofertas podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

1. Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación, en caso de ser necesario, **ENERGÍA DE PEREIRA** solicitará las aclaraciones respectivas a los documentos presentados por el oferente y su respuesta deberá enviarse por escrito al correo electrónico designado para la recepción de comunicaciones, dentro del término que el mismo comité señale.
2. Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación.
3. Se determinará la oferta que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, y se procederá con la evaluación de la oferta económica.

Posteriormente, el comité de compras de la EMPRESA decidirá cuál es la oferta más favorable a **ENERGÍA DE PEREIRA**.

#### 14. ESTUDIO JURÍDICO Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La verificación de documentos relacionados en los numerales respecto a oferta técnica tendrá lugar en el estudio jurídico, encaminado a la comprobación no solo de la existencia del documento respectivo, sino que este contenga la información y goce de las formalidades indispensables para considerarlo dentro del estudio.

Si como resultado de esta verificación de documentos, se hace necesario el proceso de saneamiento, esta se aplicará.

El estudio jurídico, verificación de documentos no dará lugar a puntaje, sino que habilita la oferta para continuar participando en la evaluación.

#### 15. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Los documentos indispensables para considerar la oferta son los calificados como esenciales y no son objeto de saneamiento, **salvo que el comité de compras considere lo contrario**. La falta de alguno de los documentos denominados como esenciales es causal para rechazar la oferta.

El comité evaluador de las ofertas podrá solicitar por escrito a los oferentes, documentos o datos adicionales a la información suministrada e igualmente cualquier explicación o aclaración que estime **conveniente** o la corrección de errores u omisiones en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité defina. El oferente no podrá adicionar o modificar la oferta económica, de lo contrario no será tenido en cuenta.

En caso de ambigüedades, discrepancias o incongruencias no satisfechas luego del proceso anterior, la oferta será rechazada.

#### 16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. ENERGÍA DE PEREIRA

Aceptará la oferta, si está conforme en los aspectos generales, jurídicos, económicos y financieros, los cuales en su conjunto representan de forma integral una oferta conveniente a los intereses de la compañía. ENERGÍA DE PEREIRA informará por escrito la aceptación de la oferta. ENERGÍA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la EMPRESA. ENERGÍA DE PEREIRA se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

#### 17. RESERVA ESPECIAL

ENERGÍA DE PEREIRA puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para EEP por razón de factores objetivos en cuanto al costo de estos.

#### 18. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.

El Oferente con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autoriza a **ENERGÍA DE PEREIRA** a realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto del presente Invitación Pública a Negociar.

#### 19. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si por causas diferentes a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, el oferente favorecido no firmara el contrato dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de **ENERGÍA DE PEREIRA** en calidad de multa, el valor del depósito de garantía constituidos para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías. En tal evento **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá optar por la

realización de una nueva invitación o celebrar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea favorable a los fines de **ENERGÍA DE PEREIRA**.

El contrato se regirá por la Ley Colombiana. **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá aceptar solamente la adición de cláusulas aclaratorias que no modifiquen la esencia de este.

## 20. CONFLICTO DE INTERESES

**EL OFERENTE** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que ningún empleado a su servicio y al servicio de **ENERGÍA DE PEREIRA** ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto de la otra parte, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial para la suscripción del Contrato o expedición de la Orden de Compra, por lo que su incumplimiento dará lugar a la terminación del mismo y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

**EL OFERENTE y ENERGÍA DE PEREIRA** acuerdan no permitir a sus representantes, empleados o contratistas el ofrecimiento de incentivos, atenciones, cortesías u obsequios a empleados y/o funcionarios de la otra Parte, a fin de obtener con ello beneficios para ella misma y/o sus socios, representantes o contratistas, y aceptan que toda falta propia o de sus funcionarios en torno a la transparencia con motivo de la negociación, celebración o ejecución del contrato constituye un incumplimiento grave del mismo. Por lo anterior, es obligación del oferente y **ENERGÍA DE PEREIRA** poner en conocimiento de la otra parte cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a sus empleados o contratistas en las conductas aquí descritas. Las denuncias frente a este tipo de conductas podrán ser comunicadas a ENERGÍA DE PEREIRA, tel. (6) 315 15 03, dirección de correo electrónico [lineaetica@eep.com.co](mailto:lineaetica@eep.com.co).

## 21. MANIFESTACIONES.

EL OFERENTE manifiesta individualmente que: (i) cumple con la normatividad vigente sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo; (ii) Ha adoptado los mecanismos de control necesarios para el cumplimiento con dichas normas; y, (iii) cuenta con políticas e instrumentos de control interno que permiten el conocimiento del mercado, de sus clientes y usuarios y realiza labores de análisis tendientes a la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

## 22. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Todas las relaciones jurídicas que surjan entre con ocasión de esta Invitación Pública a Negociar, deberán atender y aplicar, de acuerdo con la normatividad vigente y reglamentos internos que regulen dichas conductas, las prácticas sobre transparencia y apego a la legalidad en la ejecución de las actividades profesionales propias de este contrato. Sin perjuicio de la existencia de otras actividades o comportamientos que vayan en contra de la transparencia, legalidad y moralidad, EL PROPONENTE favorecido se obliga a obrar de tal manera que no se incurra en actos de corrupción, incluyendo la extorsión y soborno y no buscar obtener una ventaja mediante el uso de un método indebido e inmoral para iniciar, obtener o retener cualquier tipo de negocio o actividad relacionada con este contrato. EL PROPONENTE que resulte favorecido acuerda que, en el evento de comprobarse ofrecimiento o pago de sobornos, o de cualquier otra forma de pago ilegal o favor, a cualquier empleado privado, público o funcionario del Estado, entre otras conductas que estén previstas en la normatividad aplicable, esto constituye una causal de terminación del contrato u orden de servicio, sin perjuicio de que la parte afectada pueda solicitar el resarcimiento por los daños y perjuicios que sean ocasionados. EL PROPONENTE favorecido se obliga a mantener informada a la otra parte de cualquier situación que pueda percibirse o denotar un hecho de fraude, corrupción o cualquier otra actividad que implique violación a la presente cláusula.

- ENERGÍA DE PEREIRA no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.

## 23. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

### 23.1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Certificación por parte del Administradora de Riesgos Laborales de la autoevaluación del cumplimiento de los Estándares mínimos enmarcados en la Resolución 0312 – 2019 (mayor o igual al 85%).

En el evento que el proveedor sea el encargado de garantizar el cargue y descargue de los materiales debe garantizar el control operacional asociado al control del tráfico y demás peligros que tengan lugar, además del Control que los vehículos cuenten con documentación al día, conductores que estén afiliados a la seguridad social completa de igual forma si algún cargue o descargue requiere izaje de cargas se debe llevar a cabo el control del riesgo que incluye plan de izaje, certificación de operadores y aparejadores, esto previa coordinación y aviso a energía de Pereira S.A E.S.P.

### 23.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE ACTIVOS:

Para realizar la adecuada confirmación del producto por entregar, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de conformidad de producto
- Certificado RETIE- cuando aplique
- Normas técnicas NTC de los materiales ofertados

### 24. ANEXOS.

1. *FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PROVEEDOR.*
2. *CUADRO DE PRECIOS (EXCEL)*
3. *INSTRUCTIVO FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO V0 - FINFIN15*
4. *FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO V0 - FINFIN15*

Cordialmente,



**YULIETH PORRAS OSORIO**

Gerente General  
EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P